ACTA DE CALIFICACIÒN DE LA DOCUMENTACIÓN
DE LA EMPRESA PROPUESTA . REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN
PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
CONTRATO DE SERVICIOS

ASISTENTES:

RESIDENTE: Ignacio Ortiz Poole, Director de los Servicios Jurídicos y Contratación

VOCALES: M.ª Dolores Sainz De Baranda Piñero, Jefa del Depto. De Asuntos Jurídicos.
Rocío Errazquin Ferreras, Jefa del Departamento de Contratación
David Ruiz Muñoz, Responsable de la Unidad de Control Interno.
Rafael Bordons Cangas, Jefe del Departamento de Planeamiento

SECRETARIA: Rosario Ramírez López, administrativa del Departamento de Contratació

C.I.F.: Q-9155023F

En Sevilla, el día 28 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sita en Sevilla en la Calle Pablo Picasso núm 6, se reúnen las personas que arriba se reseñan, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de examinar la documentación solicitada al licitador propuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y la Disposición Transitoria Tercera de la misma ley, con motivo del procedimiento abierto simplificado publicado en el perfil del contratante con fecha 11 de Junio de 2018, para la adjudicación del contrato denominado: "CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES A DRAGAR EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (VXX836). LOTE 1 ARCO MEDITERRÁNEO. Expediente: 2018/000091.

Requerida la documentación a la empresa SERGEYCO ANDALUCIA SL exigida en el Pliego conforme a la cláusula 18 del mismo y acta de propuesta de adjudicación, de fecha 24 de Julio de 2018 y tras el examen de la documentación presentada con fecha 16 de Agosto de 2018, la Mesa considera que la misma no es correcta, presentando las siguientes deficiencias:

- Presenta simples copias de las escrituras de Constitución número 2642 de 19 de Julio de 2001 y del Poder Notarial número 3339 de 19 de octubre de 2001.

- El Certificado de Incompatibilidad de Altos Cargos de la Junta de Andalucía, se encuentra firmado por el apoderado D. Daniel Maria Sotillo Saez.

Por parte del Presidente se pone de manifiesto el cambio en la doctrina sobre la posibilidad de subsanación de la documentación requerida para la adjudicación del contrato, en concreto la Resolución 747/2018 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, que viene a

rectificar su anterior postura sobre la improcedencia de solicitar subsanación cuando el licitador propuesto no procedía a ello de forma completa y correcta en plazo. La indicada Resolución es referida al plazo de diez días recogido en el artículo 150,2 LCSP, relativa al procedimiento general de adjudicación de un contrato, por lo que debe interpretarse si esta doctrina es extensiva al plazo de siete días hábiles que establece como especialidad el procedimiento simplificado. Tras debate, donde se pone de manifiesto que el pliego aprobado por la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía sí prevé para este procedimiento simplificado la posibilidad de subsanación, se acuerda por la mesa la procedencia de solicitar la misma al licitador propuesto para que proceda a ello en el plazo de tres días hábiles.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,

Fdo.:Ignacio Ortiz Poole Fdo.: Rosario Ramírez López

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Agencia Pública de Puertos de Andalucía JUNTA DE ANDALUCIA C.I.F. Q-9155023-F Calle Pablo Picasso, nº 6. 41018 SEVILLA

C.I.F.: Q-9155023F

AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
Calle Pablo Picasso, nº 6. 41018 Sevilla
Teléfono: 95 500 72 00. Fax: 95 526 00 12
E-mail: eppa@puertosdeandalucia.es